



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba Convenio Específico con la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (EX-2021-07853352-GDEBA-DSTAMDAGP)

VISTO el expediente N° EX-2021-07853352-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales-, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 1470/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que mediante Decreto N° 1470/2004 se aprobó el Acuerdo Marco celebrado el 22 de Noviembre del 2002 entre la Provincia de Buenos Aires y diversidad Universidades, entre ellas la Universidad Nacional de La Plata.

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la

Universidad Nacional de La Plata acordaron llevar adelante la celebración de un Convenio Específico entre las partes;

Que según lo acordado, el Convenio tiene por objeto la colaboración técnica para el desarrollo de acciones dirigida a la realización de ensayos de laboratorio, muestreos de campo, formación de recursos humanos y difusión de la información obtenida en diferentes ámbitos científico-técnicos;

Que asimismo, a través de la Biofábrica Escuela se buscará promover la transición agroecológica a partir en una primera etapa vinculada a la sustitución de insumos;

Que el Convenio regirá a partir de la fecha de su aprobación y tendrá una duración de cuatro (4) años;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1470/04

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales-, cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2021-23999048-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.